GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

OBJETO: "CONTRATAR LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, VISUAL EXTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

VALLEDUPAR

MARZO DE 2024

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objeto a contratar
1.2. Descripción de la necesidad.
1.3. Aspectos Económicos
1.3.1. Encuesta mensual de servicios – EMS.
1.3.2. Clasificación UNSPSC
1.3.3. Mercado laboral.
1.3.4. Índice de precios al consumidor (IPC).
1.3.5. Producto Interno Bruto (PIB).
1.3.6. Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV).
1.3.7. Tasa Representativa del Mercado (TRM).
1.4. Aspecto Técnico.
1.5. Aspecto Regulatorio.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1. Identificación de Proveedores del sector.
2.2. Capacidad Financiera y Organizacional.
2.3. Requisitos Habilitantes Financieros solicitados en el proceso de selección.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. Adquisiciones previas de la entidad estatal.
3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales.

4. GLOSARIO

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO A CONTRATAR

Elaboración, impresión, montaje y desmontaje de la publicidad institucional, visual exterior del departamento del cesar*".*

El Gobierno Departamental tienen el deber constitucional de dar a conocer los programas de gobierno los Planes, proyectos, ejecución presupuestal y las acciones que se adelantan en el marco del plan de desarrollo departamental, como una forma de demostrar transparencia en las actuaciones de los gobernantes y que la comunidad conozca los programas sociales para que pueda tener acceso a ellos y pueda ejercer control ciudadano Y como mecanismo seguro para que la ciudadanía se mantenga informada y tenga claro cómo se invierten los recursos del Estado asignados al Departamento del Cesar. De esta manera se avanza en los procesos de transformación y fortalecimiento de los entes territoriales, brindando confianza a la ciudadanía. Esto permite que los habitantes del Departamento puedan hacer seguimiento y ejercer control sobre quienes administran los bienes públicos departamentales, lo cual corresponde con el compromiso del Sr, Gobernador de gobernar con, lo cual indica que cada inversión que haga esta administración, puede ser seguida y vigilada

Existen numerosos programas diseñados para el beneficio de distintos sectores de la población, que deben estar igualmente enterados acerca de cómo funcionan tales programas y conocer cuáles son los mecanismos para acceder a ellos y disfrutar de sus beneficios. Tales objetivos requieren una difusión muy amplia, que asegure que, en todos los rincones y sectores del Departamento, para lo cual se necesita publicar mensajes a través de medios masivos de comunicación, como única herramienta efectiva para abarcar grandes masas de público destinatario.

La Administración necesita llegar sin distingos a todo tipo de público y llevar sus mensajes al mayor número posible de Cesarenses, sin importar donde se encuentre, se hace necesario contratar la publicación de mensajes institucionales de la Gobernación del Cesar. El Gobierno departamental, considera pertinente y conveniente seguir realizando las actividades de publicaciones de mensajes institucionales, manejo publicitario. Como apoyo a la Oficina Asesor de Comunicaciones de la Gobernación del Cesar, ya que la finalidad del mismo es que se preste el servicio que fue contratado a plena satisfacción por el contratista. La presente administración departamental incluye en su programa de gobierno como meta primordial lograr un mayor acercamiento con sus administrados, lo que significa una mayor participación de las zonas más alejadas del departamento, para lo cual es indispensable el acompañamiento publicitario de todas las actividades y eventos que realice la administración departamental.

En el contexto comunicativo actual se utilizan varias formas de llegar al ciudadano a través de los distintos medios. Una que se presenta en la elaboración de piezas publicitarias otra en la que juegan un papel fundamental, es la publicidad y una tercera que se genera en los espacios de diálogo, participación y pedagogía ciudadana.

En este orden de ideas, se ha detectado la necesidad de fortalecer la gestión comunicacional de la Gobernación del Cesar a través de la socialización y promoción de mensajes de resultados de la gestión y de interés para la comunidad en general. Con esto se debe brindar a la comunidad, la ciudadanía en general, a todos los interesados en el desarrollo y bienestar del Departamento, información actualizada sobre las principales obras que en materia de desarrollo se ha venido gestionando, que se encuentran en ejecución, y se proyectan desplegar en el corto, mediano y largo plazo.

Que la comunicación pública favorece todo los principios asignados por la Constitución Política a la función administrativa, pero incide de manera particular en el trasparencia, al propiciar un ambiente de confianza y garantía de interlocución, entre los diferentes agentes o entidades que administran y realizan actividades que afectan la esfera de lo público, en la medida en que establece responsabilidades, procedimientos y reglas, a partir de los cuales se promueve de manera clara y abierta a la participación; la publicidad, cuando provee instrumentos para entregar la información requerida por los diferentes estamentos organizacionales y sociales, con los cuales interactúa la entidad de manera oportuna, precisa y suficiente, sobre la base de la aplicación de previsiones éticas, políticas, morales, administrativas y operativas, para que estos conozcan los resultados de la

gestión y puedan verificar el cumplimiento de los compromisos, fomentando el libre intercambio de opiniones e información y dar cumplimiento al derecho ciudadano de petición.

Que con el fin de fortalecer la Administración departamental mejorando continuamente la prestación del servicio a la comunidad con calidad, optimizando y administrando el ingreso público en el Plan de Desarrollo, define un enfoque desde la garantía del buen servicio, por lo cual se hace imperioso utilizar diferentes herramientas para la optimización de recursos y la prestación de un servicio eficaz a la comunidad del departamento.

Que hace necesario para DEPARTAMENTO DEL CESAR contratar los servicios de una persona jurídica con amplia experiencia en el tema de las publicaciones indispensable para mantener la presencia y Informar a la comunidad, ya que a través de la publicidad el departamento de Cesar puede darle un mayor posicionamiento y una mejor comprensión a la opinión publica de los temas, programas y acciones que este departamento maneja, teniendo en cuenta además que en atención a las políticas de transparencias que rigen la Administración Pública es obligatorio para la el departamento del cesar informar y divulgar a través de medios masivos de comunicación los avances y principales programas institucionales de la Administración departamental, y del mismo modo dando cumplimiento al derecho de información, teniendo en cuenta que para el desarrollo de las mismas no cuenta con el recurso humano suficiente.

Se requiere este tipo de servicio por varias razones: una es que en toda la extensión territorial departamental, está compuesto por los 25 municipios en todos los cuales debe haber presencia institucional representada en piezas visuales que informen a los ciudadanos del respectivo territorio o localidad acerca de la gestión de gobierno.

En cuanto a los telones, se requiere reposición frecuente de estos, con nuevos temas o referencias, en la medida en que va avanzando la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental y se van poniendo en marcha los distintos programas o se van conociendo nuevos resultados de estos. Además, con regularidad nos hemos visto afectados por al hurto de las estructuras metálicas en distintos municipios, sin que cuente la administración con herramientas que impidan este fenómeno, lo que hace necesario reponer dichas estructuras para poder mantener la efectividad de este tipo de piezas de publicidad exterior visual, Entre las piezas que debe utilizar la administración para cumplir este propósito están los brochures, que son piezas informativas con información detallada de programas, obras y servicios (folletos, plegables o trípticos, carpetas de presentación de proyectos, etc), además de afiches, de acuerdo con las necesidades de las distintas dependencias de gobierno y stands informativos que son requeridos por las distintas sectoriales para el desarrollo de campañas informativas y publicitarias.

Este tipo de piezas son fundamentales para el desarrollo de los procesos comunicativos que la administración cumple día tras día, el cual se soporta en principios fundamentales y orientadores de la acción pública, especialmente en el Estrategia Transversal Gestión transparente, que tiene como Estrategia para el Desarrollo: Brindar a la comunidad información sobre la oferta institucional. Tales piezas deben ser realizadas en la medida en que las distintas sectoriales las requieren para la difusión o divulgación de sus respectivas misiones, proyectos, eventos o actividades. La elaboración de estas piezas es una necesidad recurrente, año tras año, pues cada año las sectoriales requieren piezas distintas para divulgar de manera atractiva lo que está ocurriendo en cada área de la administración.

La Gobernación del Cesar, no cuenta con la maquinaria o los equipos aptos para realizar la impresión y elaboración de este tipo de material publicitario, por lo cual se hace necesaria la contratación de una empresa que pueda ofrecer a la administración los elementos requeridos en términos de calidad, cantidad y oportunidad.

Que teniendo en cuenta que no existe en nuestra planta de personal de la Gobernación del Cesar, personal suficiente y disponible tal como lo acredita la Secretaria de Talento Humano de la gobernación del cesar, y que de igual forma carece de infraestructura técnica para el desarrollo de las actividades que se pretenden satisfacer con la suscripción de un proceso con el área de comunicaciones, ya que los múltiples eventos o acciones de gobierno que desarrolla el departamento tanto Urbano o Rural es difícil cubrir periodísticamente los mismos, por lo tanto le corresponde satisfacer esta necesidad que desde luego nace del Área de Comunicaciones de la Gobernación del cesar y que será de apoyo para cumplir con sus funciones periodísticas y comunicacionales a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios de conformidad con la reglas establecidas en la Ley

El presente objeto contractual se encuentra enmarcado dentro del Plan Anual de Adquisiciones El presente objeto contractual se encuentra enmarcado dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2024.

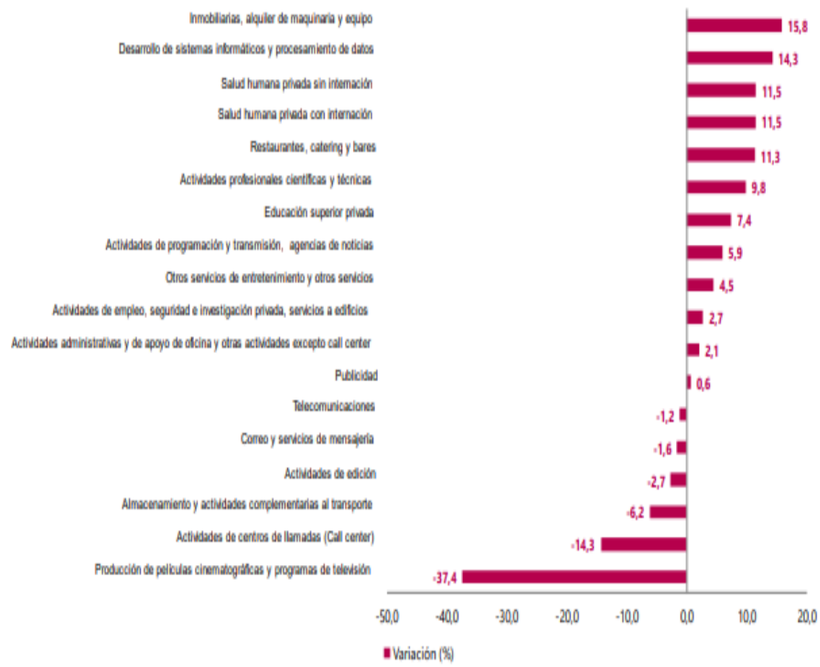
1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.2.1. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS EMS

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Diciembre de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2023 / noviembre 2022)

En noviembre de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2023[p] / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,2	-6,6	0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,6	-1,4	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,3	11,2	0,1	0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,7	-3,7	-0,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-37,4	-29,1	-4,3	-4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	-5,6	0,0	11,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	0,0	-1,0	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,3	10,1	4,3	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,8	13,6	2,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,8	10,0	-0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,6	0,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,7	2,7	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,3	-14,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	2,2	-0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	5,5	0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	12,0	-0,3	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	9,9	1,5	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	2,4	1,0	1,0

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2023 / noviembre 2022)

En noviembre de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	1,2	-0,5	-1,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,0	-1,7	-1,0	-4,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,9	1,3	1,5	-0,9	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-12,4	-7,0	-4,7	-0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	0,6	2,8	-2,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,4	2,0	-0,7	0,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-2,9	-3,6	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,5	-1,2	-0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	4,1	-1,1	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,8	1,3	-1,8	-0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,7	3,3	1,8	-0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	0,4	-1,1	0,2	-6,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-1,5	-5,9	-1,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,0	1,6	-0,7	-0,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,7	-0,1	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	2,5	1,9	-0,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,0	0,7	0,8	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,7	-0,7	1,1	0,4	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2023 / noviembre 2022)

En noviembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2	8,9	2,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,7	4,4	1,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,1	6,4	4,6	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	10,7	10,6	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3	0,3	1,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,6	3,1	1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	16,8	16,9	-0,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	10,6	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,2	10,6	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,2	9,1	3,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,5	10,2	4,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,7	4,3	8,1	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	10,7	-0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,4	8,4	5,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,4	6,0	5,6	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	10,2	4,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	7,9	2,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,4	9,2	5,2	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido del año 2023 hasta noviembre, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - diciembre 2023 / enero - diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,1	1,1	13,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	-7,6	12,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	15,9	3,5	11,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,6	-7,3	10,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	13,3	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,9	4,1	10,2
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,4	-8,3	17,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,3	0,6	14,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,7	2,8	12,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	2,8	13,4
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	4,9	12,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,5	-4,3	16,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,5	-3,8	12,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,1	2,1	9,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,4	1,0	10,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,1	5,0	14,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,5	2,1	10,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7	3,9	15,5

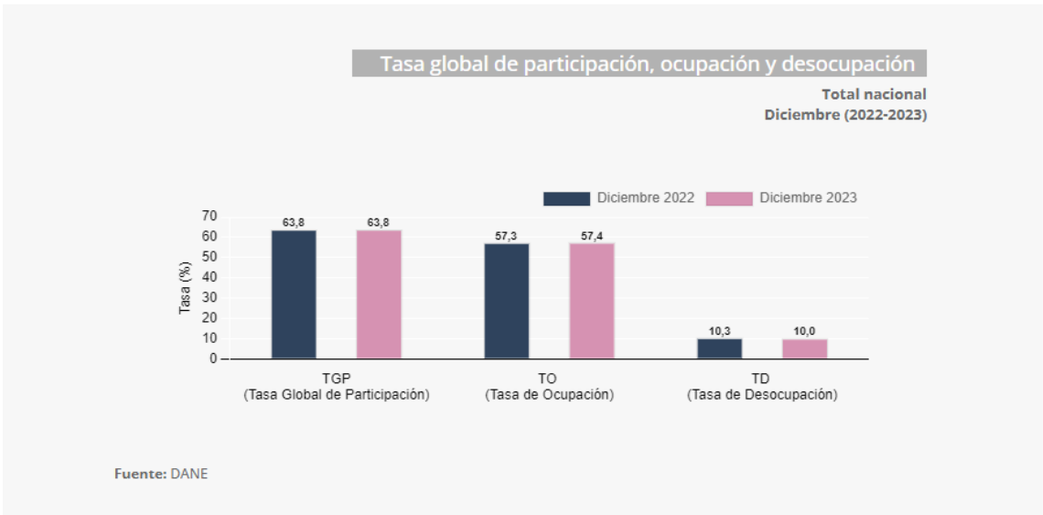
Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

.

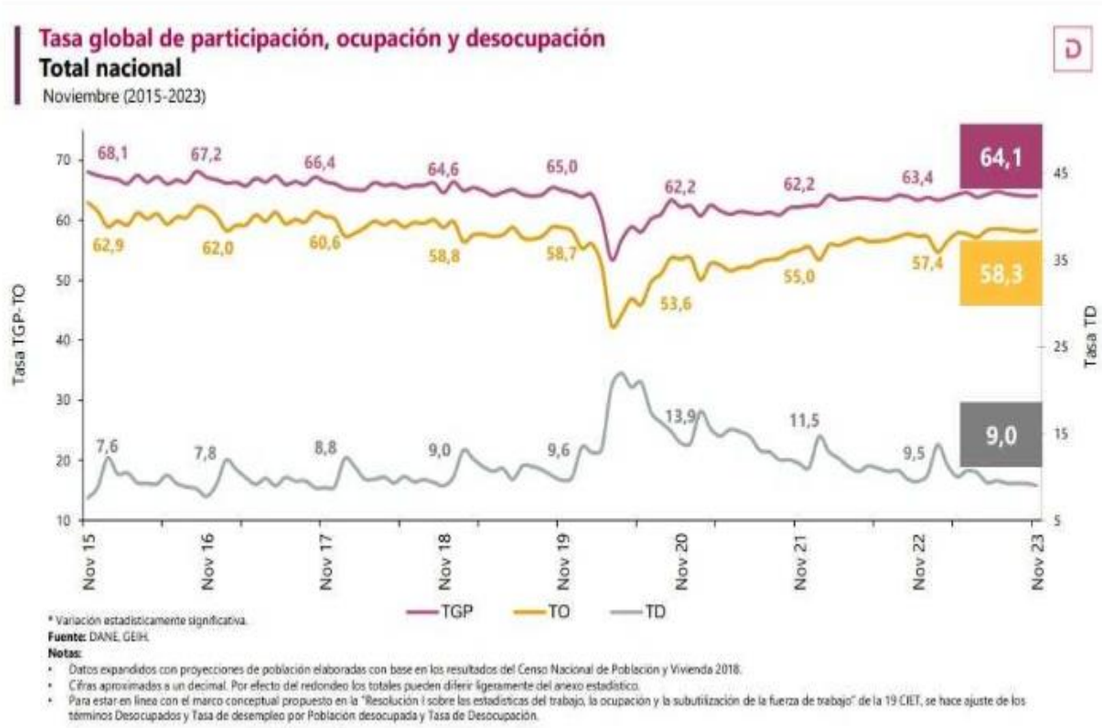
1.2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82101500	82	10	15	00
	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad impresa	Publicidad impresa
82101600	82	10	16	00
	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad difundida	Publicidad difundida
82101800	82	10	18	00
	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Servicios de Agencia de Publicidad	Servicios de Agencia de Publicidad
82101900	82	10	19	00
	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Colocación y cumplimiento de medios	Colocación y cumplimiento de medios
82121500	82	12	15	00
	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Servicios de reproducción	Impresión	Impresión

1.2.3. MERCADO LABORAL



El Dane reportó la semana pasada que la tasa de desempleo en Colombia durante noviembre de 2023 bajó hasta ubicarse en 9 % siendo la más baja para dicho mes desde 2018.



Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.

1.2.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%

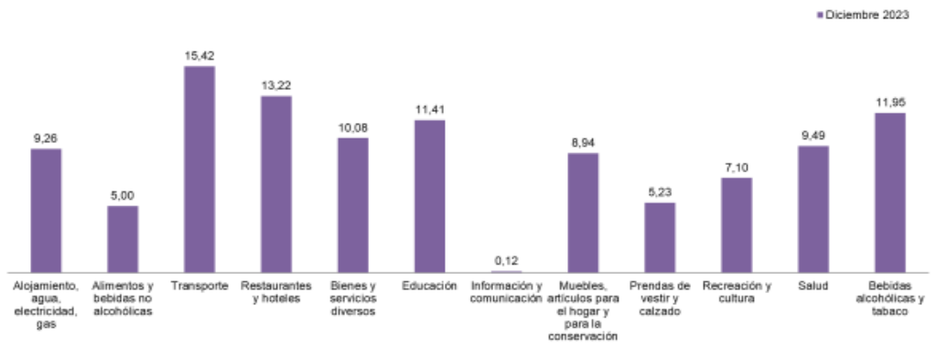
Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	**9,28**	1,26	**0,45**

Fuente: DANE, IPC.

- En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28 y la mensual 0,45%.
- En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%.

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (diciembre)



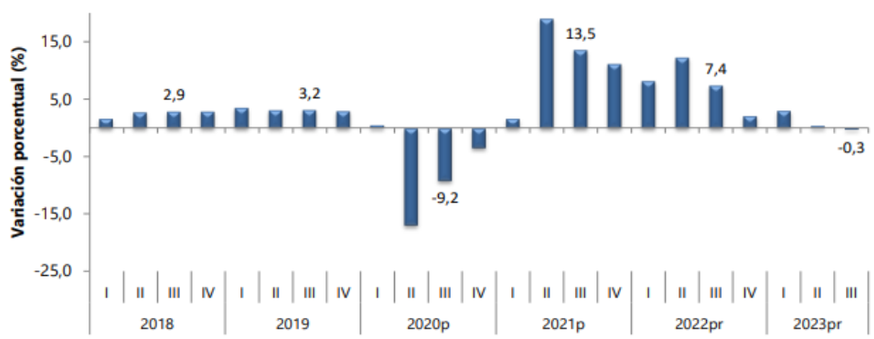
Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 1,14 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,95 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,91 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,08 puntos porcentuales, cebolla con -0,06 puntos porcentuales y aceites comestibles con -0,06 puntos porcentuales.

1.2.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,0	0,9	1,5
Cultivo permanente de café	-6,6	-2,6	-7,8
Ganadería	1,1	-0,9	3,7
Silvicultura y extracción de madera	1,9	0,04	-0,4
Pesca y acuicultura	0,1	9,9	-18,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**1,8**	**0,5**	**1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Extracción de carbón de piedra y lignito	3,9	2,4	13,4
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	3,4	3,2	0,8
Extracción de minerales metalíferos	0,1	9,0	-1,5
Extracción de otras minas y canteras	-7,2	-5,1	-1,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	2,7	3,2	0,4
Explotación de minas y canteras	**3,5**	**3,8**	**2,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	-1,7	-1,5	-0,6
Fabricación de productos textiles[3]	-18,8	-13,9	-5,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-9,2	-8,5	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,8	-0,8	-1,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-10,4	-5,0	-3,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-5,1	-3,1	-0,4
Industrias manufactureras	**-6,2**	**-3,2**	**-1,6**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-5,0	-0,1	-4,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-15,0	-15,4	-2,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-7,1	-4,2	-1,6
Construcción	**-8,0**	**-5,0**	**-2,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

1.2.6. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

SALARIO MÍNIMO

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2024	162.000,00	15,22%	43.333,33	1.300.000.00	12,07%
2023	140,606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854.00	5,82%	29.260.00	877.803,00	6,00%
2019	97.032.00	10,00%	27.604.00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041.40	781.242,00	5.90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7.00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981.83	689.455,00	7.00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4.40%
2014	72.000,00	2,08%	20.533,33	616.000,00	4,30%
2013	70.500,00	3,98%	19.650,00	589.500,00	4,02%
2012	67.800,00	6,60%	18.890,00	566.700,00	5,80%
2011	63.600,00	3,41%	17.853,33	535.600,00	4,00%
2010	61.500,00	3.71%	17.166,66	515.000,00	3,64%
2009	59.300,00	7,67%	16.563,33	496.900,00	7,67%
2008	55.000,00	8,27%	15.383,33	461.500,00	6,41%
2007	50.800,00	6,50%	14.456,66	433.700,00	6,30%

Fuente: Notinet.

1.2.7. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP. La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

1.3. ASPECTO TÉCNICO

El proponente deberá entregar los elementos y servicios que se relacionan a continuación, garantizando la satisfacción y cumplimiento de la finalidad, además debe encontrarse en capacidad de cumplir con las siguientes:

A. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deber hacer entrega de conformidad con el objeto contractual descrito en el presente documento, de acuerdo con las características técnicas que se relacionan a continuación:

	DETALLE
20.000	PLEGABLES 60X20 IMPRESOS EN PAPEL PROPALCOTE DE 200 GRAMOS PLASTIFICADOS MATE EN DOBLADO EN TRES PARTES IMPRESIÓN EN OFF SET MAQUINA DE 4 COLORES
10.000	AFICHES DE 66X 48 EN PAPEL PROPALCOLTE DE 150 GRAMOS BRILLO UV IMPRESIÓN EN OFF SET MAQUINA DE 4 COLORES
4	ESTRUCTURAS METÁLICAS 12X4 MTS
120	PENDONES DE 2X 150MTS EN LONA BANNER DE 13 ONZAS CON ARAÑA IMPREESOS EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCION
30	TELONES DE 12 X 4 MTS EN LONA BANNER DE 13 ONZAS CON BOLSILLOS IMPRESOS EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCION.
39	PENDONES DE 1 X1.50 MTS TERMINADO EN TUBOS, IMPREESOS EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCION
22.000	CARTILLAS TAMAÑO 28X 21.5CM CON PORTADA A TODO COLOR MATE CON RESERVA UV EN PROPALCATE DE 240 GR 72 PÁGINAS A TODO COLOR EN PROPALCOTE DE 90GR ENGOMADO HOTMEIL AL LOMO.
27.000	ELABORACION E IMPRESIÓN DE PERIODICO INSTITUCIONAL DE 24 PAGINAS TAMAÑO 24.7X 38.6 CMS EN PAPEL BOND, REFILADO Y DOBLADO
22.000	BROCHRURES TAMAÑO 16.5X 23 CM CON PORTADA A COLOR EN PROPALCOTE DE 240 GR PLASTIFICADO MATE CON RESERVA UV 60 PAGINAS A TODO COLOR EN PROPALCOTE DE 90 GR DOBLE GRAPA AL LOMO.

1.4. ASPECTO REGULATORIO

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: la licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos: el primero, relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo, regido por el factor cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la celebración del contrato.

El artículo 2.2 de la Ley 1150 de 2007, en su encabezado, señala que “la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”.

En el caso que nos ocupa y con ocasión al valor estimado del presupuesto oficial que asciende a la suma de**: SEISCIENTOS SIETE MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($607,007,576) INCLUIDO I.V.A**.

CANT.	DETALLE	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PLEGABLES 60X20 IMPRESOS EN PAPEL PROPALCOTE DE 200 GRAMOS PLASTIFICADOS MATE DOBLADOS EN 3 PARTES IMPRESIÓN EN OFF SET MAQUINA DE 4 COLORES.	20,000	2,800	56,000,000
2	AFICHES DE 66X 48 EN PAPEL PROPALCOLTE DE 150 GRAMOS BRILLO UV IMPRESIÓN EN OFF SET MAQUINA DE 4 COLORES	10,000	2,266	22,660,000
3	ESTRUCTURAS METÁLICAS 12X4 MTS	2	3,300,000	6,600,000
4	PENDONES DE 2X 150 MTS EN LONA BANNER DE 13 ONZAS CON ARAÑA IMPREESOS EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCION	100	188,333	18,833,300
5	TELONES DE 12X4 MTS EN LONA BANNER DE 13 ONZAS CON BOLSILLOS IMPRESOS EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCION.	30	800,000	24,000,000
6	PENDONES DE 1X1.50 MTS TERMINADO EN TUBOS IMPREESOS EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCION	39	175,000	6,825,000
7	CARTILLAS TAMAÑO 28X 21.5CM CON PORTADA A TODO COLOR MATE CON RESERVA UV EN PROPALCATE DE 240 GR 72 PÁGINAS A TODO COLOR EN PROPALCOTE DE 90GR ENGOMADO HOTMEIL AL LOMO.	22,000	7,716	169,752,000
8	BROCHRURE TAMAÑO 16.5X 23 CM CON PORTADA A COLOR EN PROPALCOTE DE 240 GR PLASTIFICADO MATE CON RESERVA UV 60 PAGINAS A TODO COLOR EN PROPALCOTE DE 90 GR DOBLE GRAPA AL LOMO.	22,000	7,133	156,926,000
9	ELABORACION E IMPRESIÓN DE PERIODICO INSTITUCIONAL DE 24 PAGINAS TAMAÑO 24.7X 38.6 CMS EN PAPEL BOND, REFILADO Y DOBLADO	16,350	2,966	48,494,100
	SUBTOTAL			**510,090,400**
	IVA 19%			**96,917,176**
	TOTAL			**607,007,576**

El procedimiento a emplear en la modalidad de selección es el definido en el Decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

ROYAL MEDIA GROUP SAS
GLOBAL MEDIA TELECOMUNICACIONES SAS
INVERSIONES INRAI LTDA
LOGROS PUBLICITARIOS SAS
SERVIMEDIOS SAS

Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4.

- Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Artículo 2.2.1.2.4.2.4.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

7. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y por la cuantía del proceso el presente proceso de selección NO aplica para la convocatoria limitada a Mipymes.

ANALISIS REQUISITOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021 Y POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN TERRITORIAL

El Departamento del cesar, teniendo en cuenta que las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y regional, deja constancia en el presente análisis, que en la región existen micro, pequeñas y medianas empresas con la capacidad jurídica, financiera y técnica para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

El Decreto 1860 de 2021 en el Artículo 5 que establece:

Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

(…)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, ***pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en***

donde se va a ejecutar el contrato. *Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Lo anterior, teniendo en cuenta que el enfoque regional busca reducir los desequilibrios sociales, mejorando la calidad de vida de la población, y movilizar las capacidades de desarrollo endógeno, aprovechando los efectos de vecindad y sus externalidades positivas para alcanzar mayor crecimiento y competitividad regional.

En este sentido, uno de los mayores desafíos para alcanzar la prosperidad democrática, es lograr niveles de crecimiento y desarrollo socioeconómico, sostenible y convergente, reconociendo y aprovechando las diferentes capacidades económicas, sociales, institucionales e iniciativas de desarrollo regional.

Con la posibilidad de limitar los procesos de contratación a la participación de Mipymes regionales, el Departamento del cesar contribuye a una nueva generación de políticas nacionales de fomento que permitan a las regiones enfrentar los desafíos en el camino hacia un nuevo estilo de desarrollo, así mismo se podrá contribuir a profundizar el papel de las Mipymes y las políticas de apoyo respectivas en el desarrollo de la región, teniendo en cuenta que en el Departamento existen micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) con capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional, para cumplir con el objeto de la presente contratación.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página CÁMARAS DE COMERCIO, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2023.

A continuación, presentamos la información financiera de algunas compañías del sector.

#	Razón Social	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Total	Pasivo Total	Patrimonio	Utilidad Operacional	Gasto de Interés
1	SERVIMEDIOS S.A.S	$ 8.604.020.864	$ 6.406.327.542	$ 11.117.428.064	$ 6.406.327.542	$ 4.711.100.522	$ 1.259.783.032	$ 53.679.722
2	ADD MEDIA S.A.S.	$ 3.466.391.731	$ 2.466.112.000	$ 5.777.187.263	$ 2.950.010.731	$ 5.777.187.263	$ 456.400.510	$ 37.024.666
3	CONTENIDO NARANJA S.A.S	$ 2.735.241.539	$ 1.535.751.107	$ 2.766.686.920	$ 1.711.694.045	$ 1.054.992.875	$ 219.344.634	$ 25.300.196
4	CONTENIDOS DIGITALES K SAS	$ 1.343.429.330	$ 1.008.648.030	$ 1.418.427.035	$ 1.072.604.786	$ 345.822.249	$ 28.272.021	$ -
5	EDITORIAL NOMOS S.A.	$ 37.521.404.326	$ 20.849.905.510	$ 80.063.155.263	$ 35.961.792.975	$ 44.101.362.287	$ 5.590.597.871	$ 1.197.798.898
6	MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES S.A.S.	$ 485.675.913	$ 427.205.782	$ 899.313.379	$ 521.546.964	$ 377.766.415	$ 159.257.535	$ 32.394.095

Elaboración propia. Fuente: Cámaras de Comercio.

A continuación, presentamos los índices financieros de algunas compañías del sector.

EMPRESAS	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SERVIMEDIOS S.A.S	1,34	0,57	23,46	0,26	0,11
ADD MEDIA S.A.S.	1,41	0,51	12,33	0,16	0,08
CONTENIDO NARANJA S.A.S	1,78	0,61	8,66	0,20	0,07
CONTENIDOS DIGITALES K SAS	1,33	0,75	INDETERMINADO	0,08	0,01
EDITORIAL NOMOS S.A.	1,79	0,44	4,66	0,12	0,06
MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES S.A.S.	1,13	0,57	4,91	0,42	0,17
SUMATORIA	**8,78**	**3,45**	**54,02**	**1,24**	**0,5**
TOTAL	**1,46**	**0,58**	**9,00**	**0,21**	**0,08**

Elaboración propia. Fuente: Cámaras de Comercio

El resultado de la Muestra presentada anteriormente se tuvo en cuenta para determinar los Requisitos Habilitantes Financieros del presente proceso de contratación; teniendo como límite máximo de cada indicador financiero, el promedio obtenido en cada uno de ellos en la Muestra presentada. La métrica estadística utilizada en el proceso fue ***Promedio o Media Aritmética.***

CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **el Índice de Liquidez para el presente proceso será Mayor o Igual a 1,46.**

Índice de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **el Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al 0,58.**

Razón de cobertura de intereses

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de

contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **La Razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será Mayor o Igual a 9,00 o Indeterminado.**

CAPACIDAD ORIGANIZACIONAL

Rentabilidad del Patrimonio
Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,21.**

Rentabilidad del Activo
Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,08.**

2.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS

El Departamento del Cesar, requiere asegurarse, verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estudios adelantados por Superintendencia de Sociedades, tal como se indicó a detalle, el Departamento requerirá los siguientes indicadores financieros.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS
Capacidad Financiera
Liquidez ≥ 1,46
Endeudamiento ≤ 0,58
Razón cobertura de intereses ≥ 9,00 o Indeterminado
Capacidad Organizacional
Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,21
Rentabilidad del Activo ≥ 0,08

Nota: En caso de proponentes cuyo gasto de interés sea cero y su resultado sea indeterminado, se calificará como cumple.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL.

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Departamento del Cesar, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:



Buscar resultados (Buscar resultados por *Filtrando en:* Últimas modificaciones)

Borrar búsqueda Guardar búsqueda

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado
2023 01 0061	INFODIGITAL S.A.S	Unidad de Contratación de la Secretaría General - Comprador	SASI-SGR-0009-2023	568.641.500 COP	Proceso de Contratación	27/06/2023 11:53:47 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

OPCIONES | VER | HERRAMIENTAS

Buscar resultados (Buscar resultados por *Filtrando en:* Últimas modificaciones)

Borrar búsqueda Guardar búsqueda

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado	
2022 01 0059	UT PUBLICIDAD CESAR 2022	Unidad de Contratación de la Secretaría General - Comprador	SAMC-SGR-0016-2022	442.680.000 COP	Proceso de Contratación	18/07/2022 12:08:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Terminado	Detalle



- Bienes y servicios
- Documentos del Proveedor
- Documentos del contrato
- Información presupuestal
- Ejecución del Contrato
- Modificaciones del Contrato
- Incumplimientos

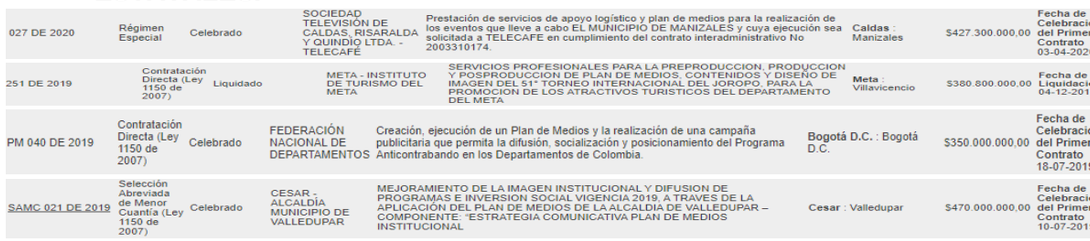
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3819775
Versión del contrato	4
Estado de contrato	Terminado
Fecha de generación del estado	18/07/2022 12:08:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2022 01 0059
Objeto del contrato	CONTRATAR LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, VISUAL EXTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí / No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	22/08/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	22/12/2022 11:50:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días



AGUACHICA CESAR

2021 01 0083	JIMENEZ CONEO PUBLICIDAD LTDA. J.C. PUBLICIDAD LTDA.	Unidad de Contratación de la Secretaría General - Comprador	SAMC-SGR-0016-2021	511.557.200 COP	Proceso de Contratación	19/10/2021 5:36:34 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Terminado	Detalle

3.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.



027 DE 2020	Régimen Especial	Celebrado	SOCIEDAD TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. - TELECAFÉ	Prestación de servicios de apoyo logístico y plan de medios para la realización de los eventos que lleve a cabo EL MUNICIPIO DE MANIZALES y cuya ejecución sea solicitada a TELECAFE en cumplimiento del contrato interadministrativo No 2003310174.	**Caldas** : Manizales	$427.300.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 03-04-2020
251 DE 2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	META - INSTITUTO DE TURISMO DEL META	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE PLAN DE MEDIOS, CONTENIDOS Y DISEÑO DE IMAGEN DEL 51° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO, PARA LA PROMOCION DE LOS ATRACTIVOS TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	**Meta** : Villavicencio	$380.800.000,00	**Fecha de Liquidación** 04-12-2019
PM 040 DE 2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	Creación, ejecución de un Plan de Medios y la realización de una campaña publicitaria que permita la difusión, socialización y posicionamiento del Programa Anticontrabando en los Departamentos de Colombia.	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.	$350.000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 18-07-2019
SAMC 021 DE 2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y DIFUSION DE PROGRAMAS E INVERSION SOCIAL VIGENCIA 2019, A TRAVES DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR – COMPONENTE: "ESTRATEGIA COMUNICATIVA PLAN DE MEDIOS INSTITUCIONAL	**Cesar** : Valledupar	$470.000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 10-07-2019

4. GLOSARIO

- **Índice de Liquidez =** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento =** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Razón de Cobertura de Intereses =** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- **Rentabilidad sobre patrimonio =** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad sobre activos =** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

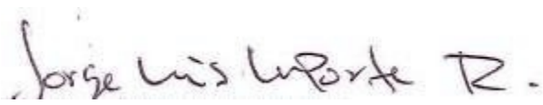
- **Capacidad Financiera:** Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.
- **Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.
- **Activo:** Son los bienes, derechos y otros recursos de los que dispone una empresa.
- **Activo Corriente:** Se entiende por *activos corrientes* aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
- **Pasivo:** El pasivo consiste en las **deudas** que la empresa posee.
- **Pasivo Corriente:** Es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa.
- **Patrimonio =** Activo Total – Pasivo Total, el cual Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.
- **Utilidad Operacional:** La utilidad operacional es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales. Recordemos que los ingresos, costos y gastos operacionales, son aquellos relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal.
- **Gasto de Intereses:** Aquel que se deriva por la utilización de dineros de terceros.
- **Promedio o Media Aritmética:** Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.

- **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.
- **Media Podada:** Es un estadístico que utiliza el promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos. Para su cálculo, los datos se deben ordenar de menor a mayor y excluir los datos n x α más pequeños y n x α más grandes, donde n es el tamaño de la muestra y α es la proporción de datos que se quiere depurar.
- **Desviación Estándar Muestral:** La desviación estándar muestral es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

FUENTES

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co
- Superintendencia de Sociedades (SIREM). http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/
- Superintendencia Financiera de Colombia. https://www.superfinanciera.gov.co/
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI). https://www.imf.org/
- Departamento Nacional de Planeación (DNP).https://www.dnp.gov.co/
- Cámara de Comercio Bogotá https://www.ccb.org.co/
- Cámara de Comercio Barranquilla https://www.camarabaq.org.co/
- Cámara de Comercio Valledupar https://ccvalledupar.org.co/



JORGE LAPORTE RESTREPO
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones